

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COMISARIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE MOVILIDAD (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	CMACM-2614	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	x
Colocación de señalamientos viales y pinta de pasos peatonales.				
DESCRIPCIÓN:				
La colocación de señalamiento en vialidades se realiza cuando una institución pública o grupo de ciudadanos, solicitan un estudio técnico para la colocación de señalamientos viales o pinta de pasos peatonales que regularan el tránsito vial, los cuales señalaran la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso, indicaciones relacionadas con su seguridad y con la protección de las vías de comunicación, para regular y canalizar correctamente el tránsito de vehículos y peatones.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9 fracción VII y IX, Ley de Movilidad del Estado de México NORTEC-SECOM-01-2007 Norma técnica que establece las especificaciones para limitar la construcción de reductores de velocidad sobre la infraestructura carretera y vía primaria Artículo 141 del Bando Municipal vigente 2024 .		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de visto bueno y/o factibilidad.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:
		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		x		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista necesidad de la colocación de la señalización vial.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigida a la C. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , página 4.
Croquis de ubicación propuesta, para la colocación de señalamientos viales y/o pinta de pasos peatonales.	SI (1)	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México . Página 20.
Identificación Oficial del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México , pagina 4. Destino archivo de la Coordinación de Movilidad.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigida a la C. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , página 4.
Croquis de ubicación propuesta, para la colocación de señalamientos viales y/o pinta de pasos peatonales.	SI (1)	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México . Página 20.
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México , pagina 4. Destino archivo de la Coordinación de Movilidad.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigida a la C. Marisol del Socorro	SI (1)	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados

Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.			Unidos Mexicanos , página 4.
Croquis de ubicación propuesta, para la colocación de señalamientos viales y/o pinta de pasos peatonales.	SI (1)	N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México . Página 20.
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México , pagina 4. Destino archivo de la Coordinación de Movilidad.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. La ciudadanía ingresa solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana.			
2. La Coordinación de Movilidad realizará la inspección para la colocación de señalamientos y pasos peatonales.			
3. Se da respuesta a la solicitud, la cual se emite por la Coordinación de Movilidad.			
4. Realiza el oficio donde informa a al Ciudadana o el Ciudadano, si es factible o no su petición.			
5. Entrega respuesta a la Coordinación de Atención Ciudadana.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Avenida Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes. 712 12 46050 contraloria@atlacomulco.gob.mx	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente .

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	C. Luis Gabriel Pérez Martínez Coordinación de Movilidad https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Coordinacion%20de%20Movilidad/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores.%20Verificadores%20y%20Visitadores%20Coordinacion%20de%20M.pdf		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlatomulco				Coordinación de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Justo Mendoza Cárdenas							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlatomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 06 00		No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No Aplica	NO. INT.	No Aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué garantizan los pasos peatonales a la ciudadanía?



RESPUESTA:	Aseguran un tránsito seguro a los usuarios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo serán instaladas las señales viales?
RESPUESTA:	Previo análisis técnico, solo en aquellos lugares donde se justifiquen.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La ciudadanía puede presentar ante la autoridad algún proyecto de señalización en su colonia?
RESPUESTA:	Sí, deberá cumplir con la normatividad y especificaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE <hr/> C. Luis Gabriel Pérez Martínez Coordinador de Movilidad	 VALIDÓ Y AUTORIZÓ <hr/> Mtro. Justo Mendoza Cárdenas Comisario Municipal de Atzacmulco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2024
---	--	--